

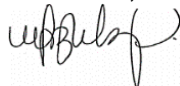
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto para reprogramar la audiencia pendiente, que no se llevó a cabo por el ataque cibernético que sufrieron las plataformas digitales de la Rama Judicial.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Unión Marital de Hecho No. 117 de 2021

Demandante: DORIS ELENA CARDENAS LEÓN

Demandado: MAURICIO AYALA SANCHEZ

Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se **SE FIJA** la hora **10:00 A.M.** del día **17** del mes **ENERO** del año **2023**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia regulada en el artículo 372 del CGP, conforme lo discernido en auto anterior. ORDENAR a secretaría remita virtualmente el enlace para la **audiencia virtual** y los oficios correspondientes dejando las constancias de rigor. Se reitera a las parte, apoderado e intervinientes, las reglas para el desarrollo de la vista pública aquí convocada, que fueron establecidas en proveído del 4 de mayo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de **29 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae9432ed7e5940f3212ba9fd9e21e605f85a781d96f8a7e8df7823605f2a552**
Documento generado en 28/09/2023 03:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>